



Ahorcamientos durante la persecución de idolatrías de 1562:  
POSIBLE ORIGEN E INSTRUMENTALIZACIÓN  
DE LA DIOSA DEL SUICIDIO MAYA

sara.alv@usal.es

Sara Álvarez Méndez<sup>1</sup>  
Universidad de Salamanca

### Resumen

La diosa maya Ixtab es mencionada como 'diosa de la horca' en la defensa del provincial fray Diego de Landa ante las acusaciones de haber provocado ahorcamientos durante los procesos inquisitoriales de 1562 en Yucatán. Este alegato ha motivado el estudio y análisis de los principales testimonios relacionados con dichos procesos para atisbar la motivación de estos suicidios. Los resultados arrojados por la investigación analítico-sintética de los principales testimonios de los procesos inquisitoriales concluyen que los ahorcamientos sincrónicos al desarrollo del episodio estaban relacionados con la violencia de este, desechando los suicidios por culto religioso o tendencia cultural al suicidio. Del mismo modo, la deidad Ixtab, como deidad de la horca, podría provenir de una perversión externa a la cultura maya con el fin de exculpar a los religiosos de los ahorcamientos durante la persecución de idolatrías de 1562.

### Palabras Clave

Historia de Yucatán - Suicidio - Maya - Auto de Fe - Ixtab - Fray Diego de Landa

<sup>1</sup> Doctoranda en Ciencias Sociales por la línea de investigación en Antropología por la Universidad de Salamanca (USAL). Investigadora independiente del Grupo Salamanca de Investigación en Antropología histórica de Iberoamérica (GSIAHI). Investigadora independiente de la línea Diversidad y Dinámicas Culturales de la Cátedra Internacional de Interculturalidad y Pensamiento Crítico (CRESUR).



Hangings during the Idolatry Persecution of 1562:  
POSSIBLE ORIGIN AND INSTRUMENTALIZATION  
OF THE MAYAN SUICIDE GODDESS

sara.alv@usal.es

Sara Álvarez Méndez  
Universidad de Salamanca

**Abstract**

The Maya goddess Ixtab is mentioned as 'goddess of the gallows' in the defence of the provincial Fray Diego de Landa against the accusations of having caused hangings during the inquisitorial processes of 1562 in Yucatan. This allegation has motivated the study and analysis of the main testimonies related to these trials to glimpse at the motivation of these suicides. The results of the analytical-synthetic investigation of the main testimonies of the inquisitorial processes conclude that the hangings synchronous to the development of the episode were related to the violence of this one, discarding the suicides by religious cult or cultural tendency to suicide. In the same way, the deity Ixtab as deity of the gallows, could come from an external perversion to the Mayan culture with the purpose of exculpating the religious of the hangings during the persecution of idolatries of 1562.

**Key Words**

History of Yucatán - Suicide - Maya - Auto de Fe - Ixtab - Fray Diego de Landa

## Introducción

La explotación de la imagen de Ixtab como 'diosa del suicidio maya' en informes sociológicos, forenses y medios de comunicación yucatecos describe el ahorcamiento en Yucatán como un rasgo prehispánico resiliente de la cultura maya<sup>2</sup>. No obstante, esta interpretación de la deidad podría tener un origen más reciente que, al contrario de lo que pueda parecer, no sería maya.

La principal fuente citada en lo referente a esta deidad es *La relación de las cosas de Yucatán, sacada de lo que escribió el padre Fray Diego de Landa, de la orden de San Francisco (1566)*, obra atribuida al obispo fray Diego de Landa<sup>3</sup>. Sin embargo, la figura de esta deidad aparece con anterioridad, en 1565, dentro de la defensa que realiza Landa ante las acusaciones de haber inducido al ahorcamiento a miembros de la comunidad maya durante la persecución de idolatrías de 1562 en Yucatán. Hasta el momento, no se ha estudiado esta mención en relación con su contexto histórico.

El presente texto pretende esclarecer el uso de la figura de la deidad Ixtab en la defensa y obra de fray Diego de Landa, así como su posible relación con los suicidios por ahorcamiento en la comunidad maya. Para ello, se ha realizado una investigación analítico-sintética de las fuentes históricas relacionadas con la persecución de idolatrías en Maní, Hocaba-Homún y Sotuta en 1562. El corpus bibliográfico principal es *Don Diego Quijada, Alcalde Mayor de Yucatán 1561-1565 (1938)* de France V. Scholes y Eleanor B. Adams, donde se reúne gran cantidad de material del Archivo General de Indias que entraña un profundo interés para aquellos que estudian la etapa colonial inicial de Yucatán.

El objetivo general del estudio es esclarecer el uso de la figura de la deidad Ixtab en la defensa y obra de fray Diego de Landa, y su posible relación con los suicidios por ahorcamiento en la comunidad maya. La hipótesis defendida es que la

---

<sup>2</sup> Baquedano López, Gaspar, "El suicidio en la cultura maya: una aproximación psicoantropológica", en Moisés Frutos Cortés, coord., *Violencia social y suicidio en el sureste de México. Memoria de un encuentro regional*, Secretaría de Salud del Estado de Campeche, Universidad Autónoma del Carmen, Campeche, 2014, 12-37. CODHEY (Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán) *Informe especial sobre el suicidio en jóvenes del estado de Yucatán*, Comisión de Derechos Humanos del Estado De Yucatán, México, 2010.

<sup>3</sup> "Relación de las cosas de Yucatán sacada de lo que escribió el padre fray Diego de Landa de la orden de Sto. Francisco, manuscrito", Madrid, 1567, Biblioteca Digital Real Academia de la Historia, Signatura 9/5153 <<https://bibliotecadigital.rah.es/es/consulta/registro.do?id=61962>> (consultado el 11 de noviembre de 2020). Las citas de este artículo están extraídas de la versión publicada: Landa, Diego de, fray, *Relación de las cosas de Yucatán*, Editorial Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 2003.

deidad maya Ixtab pudiera haber sido instrumentalizada por fray Diego de Landa como 'deidad de la horca', con el fin de exculparse de los ahorcamientos producidos en este episodio.

### **La persecución de idolatrías en la península de Yucatán**

Si bien las manifestaciones religiosas endógenas americanas eran percibidas por la teología cristiana como expresiones de carácter diabólico, del mismo modo que habían sido percibidas antiguamente las religiones paganas europeas<sup>4</sup>, su persecución y extirpación en América combinaba una razón económico-política y eclesiástico-humanitaria que justificaba la apertura a la explotación de los grupos humanos, la dominación ideológica y, a su vez, la invasión territorial por parte de la Corona española.

En 1545 se da el comienzo del programa misionero en Yucatán, cerca del final de la campaña de conquista. La clara inferioridad numérica de los franciscanos frente a la población maya<sup>5</sup>, las barreras lingüísticas y la vasta extensión del territorio constituían claros obstáculos para la penetración y solidificación de la religión cristiana entre los indígenas, quienes mantenían en la intimidad de la organización colonial tanto su estructura teocrática como sus cultos nativos. Esta lealtad a la religión maya generaba recelo entre los españoles, quienes percibían a los sacerdotes y principales nativos como una amenaza seria, no solo hacia el programa misionero sino como señal de rebeldía incipiente<sup>6</sup>. Además, la persecución idolátrica discurría entre dos sociedades en pleno choque, donde los conflictos entre españoles y religiosos se incrementaban junto a las tensiones políticas que acompañaron al territorio yucateco desde el inicio de la conquista.

Cuando se dio inicio al proceso de conquista del territorio, las comunidades mayas presentes en la península yucateca habían atravesado ya su periodo de

---

<sup>4</sup> Campos Goenaga, María Isabel, "Consideraciones para el estudio de las idolatrías en Yucatán", en María Josefa Ponce de León y Francec Ligorred Perramon, coords., *Perspectivas antropológicas en el mundo maya*, Sociedad Española de Estudios Mayas, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1993, 405-417.

<sup>5</sup> La presencia franciscana en Nueva España era modesta, se estima que, para finales de la década de 1550, cerca de 380 hombres constituían el grueso de la formación como comenta Clendinnen, Inga, *Ambivalent Conquests. Maya and Spaniard in Yucatán, 1517-1570*, Cambridge University Press, Cambridge, 1987, 47.

<sup>6</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada Alcalde Mayor de Yucatán 1561-1565*, 2 vols., Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, México, 1938, 2: 320-322.

esplendor, su florecimiento terminal se dio en el Posclásico Temprano (entre los siglos X-XIII). Tras la destrucción de la alianza política del Mayapán, los mayas se encontraban en plena decadencia y el territorio había sido dividido en 19 cacicazgos (ver Figura 1). Esta inestabilidad política dificultó la conquista del territorio, puesto que cada ciudad presentaba formas particulares de resistencia que, junto a las características del terreno y clima, dilató el periodo de invasión durante dos décadas.

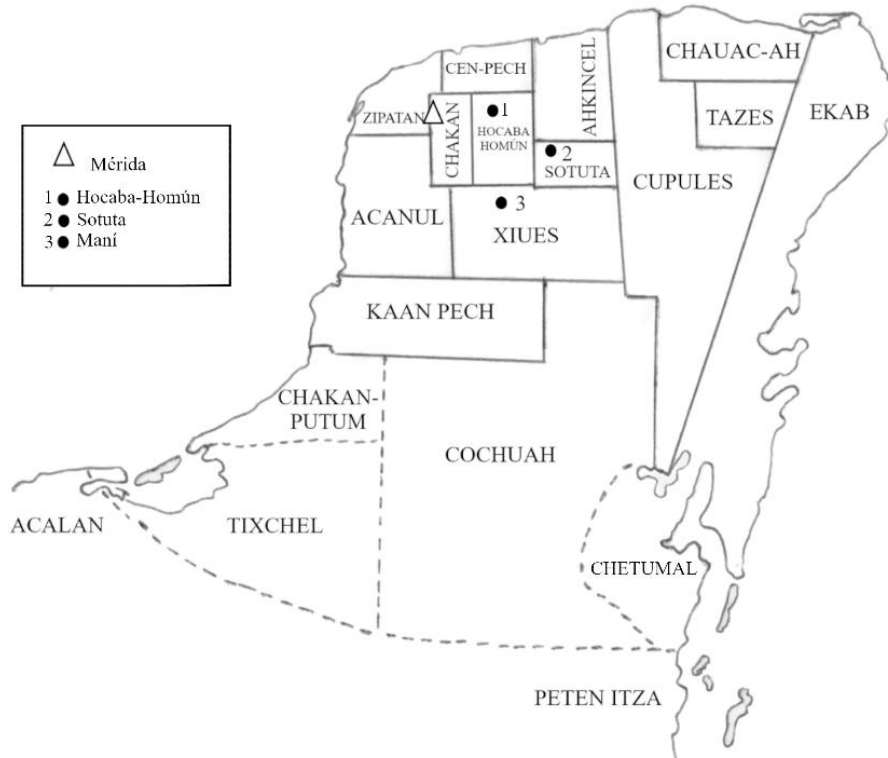


Fig. 1. Mapa de la división política de Yucatán en el momento de la conquista española. Se han señalado también las principales ciudades mencionadas en el presente trabajo. Fuente: Elaboración basada en el mapa de Clendinnen, Inga, *Ambivalent Conquests. Maya and Spaniard in Yucatán, 1517-1570*, Cambridge University Press, Cambridge, 1987, 20.

Por tanto, el inicio de la campaña evangelizadora se dio tras años de convivencia entre españoles e indígenas, donde las principales bases sociopolíticas ya se habían establecido en la nueva sociedad. Pese a ello, los religiosos se convirtieron en una fuerza en la administración de los grupos nativos en Yucatán, ejerciendo una influencia y vigilancia constantes, percibidas negativamente por los administradores de la Corona que sentían su autoridad menoscabada. Desde el inicio de la campaña evangelizadora y hasta 1562, los franciscanos estaban autorizados a ejercer todas las funciones episcopales -a excepción de las ordenaciones- ante la

ausencia de obispo. Esta potestad estaba respaldada con la bula del Papa León X *Alias Felices* del 25 de abril de 1521 y la bula *Exponi Nobis Nuper Fecisti* (Omnimoda) de Adriano VI del 10 de mayo de 1522. Además, la Audiencia de los Confines otorgó a los prelados franciscanos de Yucatán autoridad para actuar como jueces eclesiásticos ordinarios<sup>7</sup>. Así, con el respaldo eclesiástico y legal, los religiosos presentes en las tierras americanas podían llevar a cabo el proceso evangelizador empleando, incluso, la violencia. Hasta el establecimiento de los tribunales del Santo Oficio en México en 1571, tanto los nativos como los españoles respondían ante los prelados ordinarios y estaban sujetos a las mismas penas por ofensas contra el cristianismo<sup>8</sup>.

### **El auto de fe de Maní**

En mayo de 1562, dos muchachos descubren un adoratorio clandestino en una caverna de la comunidad de Maní, en él se encontraron imágenes paganas y el sacrificio reciente de un venado. A raíz de esto, según declaraciones que emite el alguacil Bartolomé Bohorques, los frailes del pueblo de Maní: “[...] prendieron en veces más de mil indios [...] Todo lo cual pasaba y se hacía sin escribirse cosa alguna. Y visto por los dichos frailes que los dichos indios confesaban tener tan poca cantidad de ídolos, comenzaron a colgar muchos de los dichos indios”<sup>9</sup>.

Ante el carácter grave que había tomado el caso, fray Pedro de Ciudad-Rodrigo, guardián del convento de Maní, informa al provincial fray Diego de Landa del encarcelamiento de idólatras y solicita su auxilio. El provincial se personó en Maní y, junto a otros frailes, determina proceder sin informaciones escritas sobre la gente popular para escatimar en tiempo y gastos<sup>10</sup>. Asimismo, manifestó una clara intención de demostrar la culpa general de los mayas prominentes, a quienes tenía por principales responsables de las idolatrías. Una vez finalizada la investigación, el provincial pronunció las sentencias y el 12 de julio de 1562 en el pueblo de Maní se realizó un auto de fe, cuya solemnidad describen Scholes y Adams:

<sup>7</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 1: 21.

<sup>8</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 1: XXXIX.

<sup>9</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 1: 25.

<sup>10</sup> Cabe mencionar que aquellos mayas que se desdijeron de sus testimonios o no los ratificaron también fueron sometidos a una severa tortura. Clendinnen, Inga, *Ambivalent Conquests...*, 82.

“Sacaron en procesión los indios penitenciados con el canto del salmo de Miserere mei Deus. A la cabeza de la procesión marchaban Fray Diego de Landa y los otros frailes, y el Alcalde Mayor don Diego Quijada. Los demás españoles salieron a caballo con sus armas en guarda de la procesión [...] Después de rodear el convento la procesión se detuvo frente a un cadalso de madera que había sido erigido frente a la plaza, y los religiosos y el alcalde mayor se subieron en un Tribunal que estaba dedicado para los dichos jueces, quedando los indios penitenciados delante de dicho Tribunal”<sup>11</sup>.

El fin de los autos de fe generales era la abjuración y arrepentimiento de los acusados como ejemplificación para el resto de los fieles presentes. Durante el auto de fe de Maní de 1562 se realizó la destrucción de miles de ídolos, diversos altares, códices y otros archivos mayas ante la población indígena<sup>12</sup>. Del mismo modo, se ejecutaron las penas corporales sobre los naturales y se exhumaron veinte presuntos idólatras cuyos restos fueron quemados<sup>13</sup>. Los principales mayas fueron entregados al alcalde mayor para su encarcelamiento a la espera de la disposición final de sus procesos<sup>14</sup>. Tras el auto de fe de Maní, las averiguaciones se extendieron sobre los cacicazgos de Hocaba-Homún y Sotuta con la intención de obrar bajo la misma pauta.

La solemnidad, la búsqueda de la ejemplaridad y la forma de las ceremonias del auto de fe de Maní se asemejaron a los autos que transcurrían en España<sup>15</sup>. Un modelo de auto de fe general similar, salvando las distancias<sup>16</sup>, a los autos vallisoletanos de 1559 que perseguían el luteranismo.

Estos procesos inquisitoriales provocaron una gran hostilidad entre los grupos humanos presentes en Yucatán. El temor a que se desencadenase una rebelión indígena llevó al cabildo de Mérida a suplicar moderación al provincial, quien mostró

<sup>11</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 1: 1L.

<sup>12</sup> Scholes, France Vinton y Roys, Ralph Loveland, “Fray Diego de Landa and the problem of idolatry in Yucatán”, *Cooperation in Research, Carnegie Institution of Washington*, Washington, 501, 1938, 585–620.

<sup>13</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 1: 1L.

<sup>14</sup> Según recoge el obispo fray Francisco de Toral, a su llegada a Yucatán 120 principales mayas estaban encarcelados en la ciudad de Mérida a la espera de una sentencia firme. Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 1: 246.

<sup>15</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 2:30

<sup>16</sup> El siglo XVI fue el momento histórico en el que los autos de fe adquirieron mayor solemnidad, aunque a partir de la segunda mitad de este siglo en España estaban igualmente vinculados a la teatralidad y festividad para quienes los presenciaban como comenta Martínez Moreno, Doris, “Cirios, trompetas y altares. El auto de fe como fiesta”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Madrid, IV, 1997, 143–171.

claras intenciones de continuar con los procedimientos e, incluso, de mandar quemar a los principales mayas según los testigos del cabildo<sup>17</sup>. Ante esta situación, el cabildo decidió apelar a la Audiencia de México. Sin embargo, la llegada del obispo Francisco de Toral a Yucatán en agosto de 1562 truncaría esta decisión.

A su llegada, Toral se encontró con la tierra dividida por la hostilidad. Se habían formado dos bandos enfrentados; por un lado, Landa, los frailes y el alcalde mayor y, por otro, ciudadanos prominentes y algunos religiosos que desaprobaban los procesos<sup>18</sup>. El obispo, pese a compartir el mismo hábito que el provincial y respaldar la continuación de las averiguaciones de idolatría, cuestionó su proceder ante las diversas irregularidades legales que se dieron durante los procesos. Más allá de la ausencia de parte de las confesiones de la gente popular, se empleó el tormento para obtener confesiones y los procesos habían ocasionado huidas, lesiones permanentes, así como la muerte y suicidios, entre miembros de la comunidad maya.

Como consecuencia de estos hechos, el obispo decidió dar continuidad a las averiguaciones, esta vez sin el empleo del tormento y muchos de los acusados se desdijeron de aquello que habían confesado en un inicio. Este escenario le labraría al obispo una enemistad con el provincial<sup>19</sup>. Con las relaciones definitivamente tensas en Yucatán y ante las quejas de naturales y encomenderos, fray Francisco de Toral determinó liberar a los gobernadores y líderes espirituales encarcelados e impartir castigos menores a los acusados. Finalmente, la actitud independiente y orgullosa de Landa trasladó las diferencias entre ambos a un terreno personal por lo que el obispo, junto con otros españoles y mayas, acusó a Landa de abusar de sus derechos como provincial y usurpar la jurisdicción inquisitorial, así como proceder con crueldad e injusticia<sup>20</sup>.

---

<sup>17</sup> Scholes, France Vinton y Roys, Ralph Loveland, "Fray Diego de Landa...", 597. Sin embargo, esta intención no está del todo clara, puesto que fray Diego de Landa pretendía presentarse personalmente ante el virrey de Nueva España y la Real Audiencia antes de emitir sentencia sobre los principales. Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 1:70.

<sup>18</sup> Clendinnen, Inga, *Ambivalent Conquests...*, 83.

<sup>19</sup> La imagen que poseía el obispo fray Francisco de Toral de los nativos era más cercana a la infantilización y subestimación de sus capacidades de entendimiento. Cabe mencionar que Toral desconocía la lengua y culturas nativas, mientras que Landa había convivido con los mayas durante trece años y sostenía que eran conscientes de las responsabilidades que habían contraído con la fe cristiana tras el bautizo. Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 1:291.

<sup>20</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 1:249. La acusación de exceder la severidad en los castigos ejercidos sobre los naturales no es exclusiva de la persecución y extirpación de idolatrías en Yucatán. Entre otros episodios inquisitoriales de Nueva España, destaca la sentencia de 1539 contra don Carlos Ometochtzin, cacique de Texcoco quien fue hallado culpable de ser hereje dogmatizador. Por ello fue relajado al brazo secular y quemado. Esta sentencia le costó al obispo de México, don Fray Juan de Zumárraga, una reprimenda del Inquisidor



Ante esta acusación, fray Diego de Landa renunciaría a su cargo de provincial para defenderse en España frente al Consejo de Indias. Finalmente, sería absuelto de los cargos el 29 de enero de 1569 en Toledo<sup>21</sup>. Sin embargo, Landa no regresaría a Yucatán hasta ser consagrado obispo, tras el fallecimiento de Francisco de Toral en 1571.

### **Fray Diego de Landa, misionero de la Cruz**

Fray Diego de Landa Calderón tenía 25 años cuando llegó a Yucatán en 1549<sup>22</sup>. El territorio yucateco había sido recientemente sometido y la labor evangelizadora se encontraba en sus inicios. Landa destacó desde el comienzo por su rápido dominio y perfección de la lengua nativa<sup>23</sup>.

Pese al asma, lo abrupto del terreno y las condiciones desfavorables generales, inició una infatigable labor apostólica alentada por la promesa de la gloria y su celo religioso. Su manejo de la lengua y cultura maya, aunado a la dureza con la que ejercía el catequismo, le concedió a lo largo de diez años un continuo ascenso en la jerarquía eclesiástica yucateca. En 1551 fue elegido definidor en la reunión de la congregación intermedia de la Orden celebrada en el convento de Mérida, un nombramiento que se repetiría en 1553 junto al cargo de guardián del convento de Izamal, que serían seguidos de los cargos de custodio y, seguidamente, de provincial en 1561, siendo el prelado eclesiástico de más alta jerarquía.

Si bien es cierto que fray Diego de Landa centraba sus funciones como definidor y guardián franciscano de Izamal en la construcción de centros de culto, en la predicación y en las enseñanzas en las escuelas, también dirigió su atención hacia los pleitos políticos y penales. Landa aunaba en su persona una gigantesca labor que fluctuaba entre lo religioso, lo civil y lo político, defendiendo los intereses de los naturales y asumiendo sus obligaciones apostólicas, lo que le proporcionó una densa red de enemistades entre indígenas, colonos e, incluso, miembros de la Iglesia. Para Landa las tensiones políticas dentro del papel eclesiástico y civil nunca fueron un

---

General de Castilla y de Carlos V, ver en Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 1:XL.

<sup>21</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 2:435

<sup>22</sup> Clendinnen, Inga, *Ambivalent Conquests...*, 54.

<sup>23</sup> Clendinnen, Inga, *Ambivalent Conquests...*, 68.

impedimento para continuar con la ortodoxa persecución de herejías, profanaciones o blasfemias.

Landa era, ante todo, un hombre de su tiempo y reunía en sí las contradicciones de su época. El hombre que destruyó el grueso de los documentos mayas durante los procesos inquisitoriales de 1562 también era uno de los mayores conocedores y estudiosos de la cultura indígena. La valiosa *Relación*, que lamentablemente no ha pervivido hasta nuestros días, es la principal obra de estudio para los interesados en la cultura maya<sup>24</sup>.

La obra de Landa entraña una complejidad textual devenida de su mudanza. El traslado del manuscrito por diferentes copistas que pudieron manipular su contenido ha desdibujado la intencionalidad original del autor, actualmente trastocada por la academia y que la sitúa entre la disculpa, la nostalgia y la justificación. Por ello, es de especial interés conocer la obra de Landa -tan asiduamente citada en lo que al suicidio maya respecta-, en conjunto con los testimonios, las misivas, los juicios y las sentencias devenidas de los procesos inquisitoriales de 1562 para comprender la propuesta discursiva de todos los documentos en su totalidad.

### **El fenómeno del ahorcamiento en los procesos inquisitoriales: análisis de los testimonios y resultados**

Las repercusiones de los enfrentamientos a raíz de los procesos inquisitoriales tomaron un matiz personal que polarizó la política de Yucatán. Los franciscanos percibieron la postura del obispo Toral como deslealtad a la orden seráfica y los enemigos de la administración de Don Diego Quijada, alcalde mayor, habían visto los hechos de 1562 como una oportunidad para desfavorecerlo y lograr su destitución. Ante las evidentes discrepancias e implicación de las autoridades, en 1563 cada parte recabó informes favorables a su postura, incluyendo en ellos algunos hechos justificados, otros exagerados y otros carentes de base<sup>25</sup>. Para 1565, la Audiencia de México nombra a Sebastián Vázquez receptor<sup>26</sup> y se le ordena realizar una

<sup>24</sup> Clendinnen, Inga, *Ambivalent Conquests...*, 117.

<sup>25</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 1: XC

<sup>26</sup> Los receptores son escribanos comisionados por el tribunal para recibir pruebas judiciales y realizar cobros de multas impuestas.

investigación del estado de las cosas de la provincia de Yucatán para ratificar parte de las informaciones con la interrogación a los testigos que estuvieron presentes durante los procesos inquisitoriales de 1562. Para poder confrontar la información acerca de ahorcamientos presente en estos testimonios y confesiones obtenidos entre 1562 y 1565, se debe tener presente la circunstancias de cada interrogación.

Se han realizado diversos resúmenes de las confesiones obtenidas de algunos procesos contra presuntos idólatras en 1562, por lo que es posible que estos testimonios se hayan recogido bajo tormento. Sin embargo, las menciones que se realizan de los ahorcamientos tienen como fin situar a ciertos sujetos en un espacio y tiempo determinados. En el momento en que se tomaron estos testimonios todavía no se habían polarizado políticamente las partes y no es de interés para los acusados instrumentalizar estos hechos.

Respecto a las declaraciones solicitadas por el provincial fray Diego de Landa y el obispo de Yucatán a ciertos vecinos residentes de las provincias donde transcurrieron los procesos inquisitoriales, estas se realizan bajo juramento y ante el notario Feliciano Bravo. Estos testimonios pueden estar influenciados por la hostilidad presente entre religiosos, naturales y vecinos a raíz de los procesos. Del mismo modo pueden estar influenciados los testimonios recogidos en enero de 1563, a petición del obispo fray Francisco de Toral. Si bien es cierto que estos testimonios se recogen bajo juramento, so pena de excomunión, de forma secreta y apartadamente ante el notario Juan Magaña, las relaciones entre las autoridades yucatecas ya eran tensas en aquel momento.

Por otra parte, las informaciones solicitadas por fray Diego de Landa se realizan bajo juramento ante el notario Juan de Carranza, aunque desconocemos si de forma secreta. Puesto que los testigos son aportados por el provincial, cabe esperar que sus discursos respalden su interés. Dado que la información es demasiado extensa como para ser citada, se ha realizado una tabla con su posterior comentario (Tabla 1, Recopilación de testimonios. Fuente: Elaboración propia).

Ref.	Fecha	Testigo	Testimonio	Página*	Documento
A	11 de agosto de 1562	Diego Te, maya nativo de Sotuta	Es conocedor del ahorcamiento de Lorenzo Cocom, cacique de Sotuta.	73	Proceso contra idólatras de Sotuta, Kanchunup, Mopila, Sahcaba, Yaxcaba, Usil y Tibolon.
B	13 de agosto de 1562	Francisco Canche, maestro de la escuela de Kanchunup	Es conocedor de los ahorcamientos de los <i>ah-kines</i> <sup>27</sup> Diego Tzuc y Pablo Ppiste.	93	
C	17 de agosto de 1562	Pedro Huhul [Huh], principal de Kanchunup	Es conocedor de dos <i>ah-kines</i> que se ahorcaron en Kanchunup [Diego Tzuc y Pablo Ppiste]	93	
D	13 de agosto de 1562	Juan Camal, <i>ah-kin</i> y principal de Mopila	Es conocedor del ahorcamiento de Diego Tzu, <i>ah kin</i> de Kanchunup.	96	
E	23 de septiembre 1562	Francisco Jiménez, vecino	Testifica que es "público y notorio" que algunos naturales se ahorcaron por temor a los tormentos. Testigo de que el padre fray Pedro ordenó quemar a un indio "desesperado", posible ahorcamiento. Comenta el testigo que Diego Uz, principal del pueblo de Tekax dijo no tener ídolos y esperaba que los religiosos le matasen o ahorcasen.	217	Diligencias hechas por el Provincial Fray Diego de Landa y el Obispo Fray Francisco de Toral en el asunto de la idolatría de los indios.
F	24 de septiembre de 1562	Bartolomé de Bohorques, alguacil y fiscal del auto de fe de Maní	Oyó decir de forma pública que el cacique de Sotuta, Lorenzo Cocom se había ahorcado, así como dos naturales de Kanchunup de temor de la justicia.	223	
G	Septiembre de 1562**	Bartolomé de Bohorques, alguacil y fiscal del auto de fe de Maní	Es conocedor del ahorcamiento de dos naturales "que se habían desesperado" en Tekax y del ahorcamiento de una mujer maya en Maní. También comenta la quema de los cadáveres.	218-219	
H	Septiembre de 1562**	Juan de Palomar, vecino	Oyó decir que se habían ahorcado tres naturales en Tekax al no encontrar ídolos que entregar a los religiosos. Vio el testigo quemar a uno de ellos, oyó decir que se llamaba Ah Kantun y que fue fray Pedro de Ciudad Rodrigo quien lo mandó quemar en el monte.	219-220	
I	Septiembre de 1562**	Gómez de Castrillo, vecino	Es conocedor de la desesperación y ahorcamiento del cacique en Sotuta [Lorenzo Cocom]	221	
J	Septiembre de 1562**	Ginés Álvarez de San Ginés, residente	Es conocedor del ahorcamiento de dos naturales de Kanchunup por causa de los ídolos, aunque los religiosos no estaban presentes en la zona. Dice que conoce de primera mano el ahorcamiento de Lorenzo Cocom en Sotuta.	222	
K	Septiembre de 1562**	Juan de Aldana, vecino de Mérida	Oyó decir a los caciques de Sotuta que Lorenzo Cocom se había ahorcado por temor a los tormentos.	224	
L	Septiembre de 1562**	Juan de Aguilar, vecino de Mérida	Oyó decir a Alonso Rosado, vecino de Mérida, que dos naturales de su encomienda se habían ahorcado al no encontrar ídolos.	224	

<sup>27</sup> La voz maya *ah-kin* se refiere a la figura del sacerdote en la religión maya yucateca prehispánica.

M	19 de enero de 1563	Francisco de Bracamonte, vecino y regidor en la ciudad de Mérida	Ahorcamiento de un cacique en Tekax [Lorenzo Cocom], Juan Kantun, Gaspar Can y Pedro Cal. El testigo señala que fray Francisco de Miranda mandó quemar los cuerpos.	259	Probanza hecha a pedimento del Obispo Fray Francisco de Toral sobre la manera en que Fray Diego de Landa y otros religiosos usaron la jurisdicción eclesiástica en la provincia de Yucatán.
Ñ	19 de enero de 1563	Joaquín de Leguizamón, destacado comerciante de Mérida y procurador	Es conocedor de la búsqueda de ídolos en zonas despobladas lejanas y tiene por muy cierto que algunos naturales se ahorcaron al no encontrar ídolos. Según el testigo, conoce la certeza de esta información al estar presente durante las averiguaciones y descargos que han hecho los naturales ante el obispo.	263	
O	28 de enero de 1563	Juan Magaña, vecino de Mérida	Es conocedor del ahorcamiento de Lorenzo Cocom, de otro natural que se ahorcó por temor a ser colgado y dos naturales ahorcados en Kanchunup. Ha oído acerca de otros ahorcamientos en otras zonas de la Península. Es conocedor de la búsqueda de ídolos en zonas lejanas y despobladas. Quince familias huyeron de su encomienda.	279-280.	
P	29 de enero de 1563	Lorenzo de Monterroso, canónigo de la iglesia de Mérida	Los naturales le dieron noticia de los ahorcamientos por parte de algunos acusados que no pudieron presentar ídolos. También le han comunicado que algunos religiosos mandaban quemar los cuerpos.	284	
Q	30 de enero de 1563	Alonso Rosado, vecino de la ciudad de Mérida	Tiene noticias del ahorcamiento de Lorenzo Cocom y otros naturales de Maní. Indica que es conocedor de que los religiosos, si supieran de los ahorcamientos, los evitarían y los lamentarían.	329	Información hecha a pedimento del Provincial Fray Diego de Landa ante el doctor Quijada.
R	3 de febrero de 1563	Antonio Quijada, vecino de Mérida	Es conocedor de un ahorcado en Tekax, uno en Sotuta y otros [sin especificar] por los montes. El testigo apunta a que los ahorcamientos son llevados a cabo por el peso de la culpa y la incitación del demonio.	332	
S	10 de febrero de 1563	Juan de Villafranca, alguacil mayor	Oyó decir a Ginés Álvarez y a Bartolomé Bohorques que un natural se golpeó el cuello hasta morir y que dos o tres [sin especificar] se habían muerto por semejante naturaleza.	337	
T	11 de febrero de 1563	Pedro García, alcalde de la Hermandad y vecino de Mérida	Es conocedor del ahorcamiento de dos ah-kines de Sotuta y del ahorcamiento de otro ah-kin ahorcado con un mecate.	340	
U	2 de enero de 1565	Bartolomé de Bohorques, alguacil y fiscal del auto de fe de Maní	No conoce el número de naturales ahorcados, pero apunta que fue de conocimiento público y notorio el ahorcamiento de tres naturales en Sotuta.	30	

\*Scholes, F. V. y Adams, E. B., *Don Diego Quijada Alcalde Mayor de Yucatán 1561-1565*, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, Mérida, Tomo 1, 1938.

\*\* Estas fechas son orientativas ya que no aparecen especificadas en el texto.

Tabla 1. Recopilación de testimonios. Fuente: Elaboración propia.

Existe un conocimiento común y público de los ahorcamientos entre los naturales de Yucatán<sup>28</sup>. La mayor parte reconoce el ahorcamiento del cacique y gobernador de Sotuta, Lorenzo Cocom, mientras estaba encarcelado, así como el ahorcamiento de los dos *ah-kin* 'ob Diego Tzuc y Pablo Ppiste<sup>29</sup>. También existe una tendencia a mencionar dos ahorcamientos en Kanchunup y tres de Tekax. Respecto al número de ahorcamientos relacionados con los procesos, este parece fluctuar entre los testimonios. Si comparamos el testimonio de Francisco de Bracamonte (M) con el testimonio de Juan Palomar (H) se observa que el nombre de un ahorcado, Ah Kantun, no coincide. Si el nombre Ah Kantun no se corresponde con Juan Kantun, nos encontraríamos con seis ahorcamientos en Tekax, en lugar de tres, lo que elevaría el número de ahorcamientos registrados en estos testimonios a doce, similar al número oficial ofrecido por Sebastián Vázquez en 1565<sup>30</sup>. Si no se tiene en cuenta esta contradicción, el número de ahorcados mencionados en los testimonios sería de nueve. Por otra parte, es posible que se desconozca el número real de ahorcamientos, puesto que los cadáveres se quemaban<sup>31</sup> y, como señalan otros testimonios, los suicidios se daban tras la huida, por tanto, en zonas despobladas y apartadas, generalmente en los montes.

Respecto a la posición de los religiosos sobre la responsabilidad de estos actos y su vinculación con los procedimientos inquisitoriales, el testimonio Q plantea la ignorancia de estos al afirmar que, de ser conscientes los regulares de los ahorcamientos, tratarían de evitarlos. Esto contrasta con el testimonio de fray Diego de Landa, donde el franciscano reconoce que "*mayor mal es este [sacrificio de infantes] que no que se hayan ahorcado algunos perversísimos sacerdotes [mayas] del demonio...*"<sup>32</sup>, restando así importancia a los ahorcamientos frente a la gravedad de los sacrificios. Este menoscabo de la gravedad de la muerte de principales y sacerdotes mayas también se refleja en el testimonio de fray Lorenzo de Bienvenida quien comenta que "[...] el Provincial [fray Diego de Landa] públicamente delante del obispo y del cabildo dijo al alcalde mayor que de aquellos principales que podía

<sup>28</sup> Véanse los testimonios E, Ñ, P, Q, S, R, U en Tabla 1.

<sup>29</sup> Véanse los testimonios A, B, C, D, F, I, K, M, O, T en Tabla 1.

<sup>30</sup> Así, los ahorcados serían Lorenzo Cocom, *ah-kin* y principal de Sotuta, Diego Tzuc *ah-kin*, Pablo Ppiste *ah-kin*, dos ahorcados de los que desconocemos el nombre en Kanchunup, Ah Kantun en Tekax y otros dos ahorcados de los que desconocemos el nombre en Tekax, una mujer maya de la que también desconocemos el nombre en Maní, Juan Kantun, Gaspar Can y Pedro Cal.

<sup>31</sup> Véanse los testimonios E, G, H, M en Tabla 1.

<sup>32</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 2:406.

ahorcar ciento y doscientos, que él los tomaba sobre su conciencia"<sup>33</sup>; así como en el testimonio de Diego Quijada, quien comenta: "que se auian ahorcado por los montes; de la muerte los quales dizen los religiosos que tienen tanta culpa, como tuuo Christo por auerse ahorcado Judas"<sup>34</sup>.

En relación con la motivación de los ahorcamientos, la mayor parte de los testimonios respaldan la idea de que los mayas se ahorcaban para evitar los tormentos<sup>35</sup>. Mientras tanto, Antonio Quijada (R) defiende la idea de que estos se cometieron por el peso de la culpa y la incitación del demonio.

En suma, los testimonios muestran el conocimiento público y notorio de la existencia de suicidios por ahorcamiento durante la persecución de idolatrías, que los ahorcamientos son producto del temor a los tormentos y que los religiosos no se consideran responsables de estas muertes. Asimismo, estos testimonios respaldan que, al menos, nueve personas se ahorcaron, entre ellas, autoridades espirituales y civiles de la comunidad maya. Del mismo modo, si se tiene en cuenta la quema de los cadáveres y su posible pérdida en zonas más alejadas y despobladas, este número podría ser mayor.

Por otra parte, la influencia de Ixtab o cualquier otro culto nativo en el fenómeno de los ahorcamientos no aparece contemplada en los testimonios. Esta ausencia exige comentar y analizar la defensa que presenta fray Diego de Landa ante el definidor fray Francisco de Guzmán<sup>36</sup>, así como en su obra, *Relación de las cosas de Yucatán*.

En su defensa a los cargos presentados por Guzmán el 6 de marzo de 1565<sup>37</sup>, fray Diego de Landa justifica en dos ocasiones los ahorcamientos:

*"Que se ahorcasen y matasen algunos, que yo sepa fueron uno en Maní que después de haber confesado a un alguacil sus males se dio con una piedra en*

<sup>33</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 1:9.

<sup>34</sup> Ministerio de Fomento, España, "Carta del doctor Diego Quijada, alcalde de Mérida de Yucatán, al Rey Don Felipe II dando cuenta de diferencias habidas con el obispo de aquella diócesis, y de otros varios asuntos. Mérida, 15 de marzo de 1563", *Cartas de Indias*, Imprenta de Manuel G. Hernández, Madrid, 1877, 380-391, <<http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=1039364>> (consultado el 15/01/2021).

<sup>35</sup> Véanse los testimonios E, F, H, K, L, Ñ, O, P en Tabla 1.

<sup>36</sup> Tras la renuncia de su cargo como provincial, el franciscano viaja a España para defender su proceder ante el Consejo de Indias, donde el caso se pone en manos del definidor fray Francisco de Guzmán. Para mayo de 1565 la exoneración estaba asegurada, sin embargo, no sería oficial hasta 1569.

<sup>37</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 2:400-416.

la garganta de que murió. Otrosí, se ahorcó en Sotuta, teniéndole preso otro alguacil, y otro en Kanchunup en su heredad [...] No me hallé en el pueblo cuando lo hicieron pero que me hallara no era maravilla pues ellos lo solían hacer antiguamente por pocas cosas... [. . .] Y esto [ahorcarse] solíanlo ellos hacer muy fácilmente y por pocas cosas, porque decían iban a descansar con Ixtab, la diosa de los ahorcados..."<sup>38</sup>.

Asimismo, en un memorial preparado para informar al rey, Landa expresa: "[...] hubo algunos que o de temor de sus delitos o por lo que Dios sabe se ahorcaron, y esto solíanlo ellos hacer con muy pequeñas ocasiones, pero no dejé por eso de proseguir el remedio comenzado como cosa en que iba a más"<sup>39</sup>.

En *Relación...*, hace referencia a los ahorcamientos en la comunidad maya en varias ocasiones. Sin embargo, solo podemos vincular dos menciones a los ahorcamientos que se dieron durante los procesos:

"Y otros, de tristeza, engañados por el Demonio, se ahorcaron... [...] Decían también, y lo tenían por muy cierto, [que] iban a esta su gloria los que se ahorcaban; y así había muchos que con pequeñas ocasiones de tristeza, trabajos o enfermedades se ahorcaban para salir de ellas e ir a descansar a su gloria, donde, decían, los venía a llevar la diosa de la horca que llamaban Ixtab"<sup>40</sup>.

Bajo la mirada de fray Diego de Landa, los mayas tenían tendencia a ahorcarse ante pequeñas adversidades. Tan habitual era el fenómeno, que poseían una deidad de la horca, conocida como Ixtab. Por tanto, cuando se inició la persecución de idolatrías en 1562, algunos mayas optaron por ahorcarse, bien sea por tristeza y engaño del demonio o, por otra parte, por el peso de la culpa de sus pecados. Del mismo modo, otros mayas que persistían en sus idolatrías, antes que dar los ídolos o cesar en sus prácticas, preferían ahorcarse.

---

<sup>38</sup> Ibid.

<sup>39</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 2:418-419.

<sup>40</sup> Landa, Diego de, fray, *Relación de las cosas de Yucatán*, Editorial Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 2003, 112, 137.



## Una propuesta discursiva de los testimonios

Para poder analizar los discursos presentes en los testimonios relacionados con los ahorcamientos con coherencia y orden, se acotarán y comentarán las ideas principales mencionadas acerca de la naturaleza de estos actos.

### a) Los mayas tenían tendencia a ahorcarse

Fray Diego de Landa asevera que los mayas solían ahorcarse ante pequeñas adversidades<sup>41</sup>. Sin embargo, si dejamos los procesos inquisitoriales a un lado y buscamos otras menciones al ahorcamiento en la comunidad maya realizadas por Landa en su obra encontraremos dos referencias:

*"[...] soltó el español la ballesta y dio al indio por el pecho y sintiéndose herido de muerte, porque no dijese que un español le había muerto, cortó un bejuco, que es como mimbre, aunque mucho más largo, y se ahorcó con él a la vista de todos. De estas valentías hay muchos ejemplos. [...] Las causas de que solían hacer estas satisfacciones eran si mataban a alguno casualmente, o cuando se ahorcaban la mujer o el marido con alguna culpa o haberle dado ocasión para ello, o cuando eran causa de algún incendio de casas o heredades, de colmenas o trojes de maíz. Los otros agravios hechos con malicia los satisfacían siempre con sangre y puñadas"*<sup>42</sup>.

Pese a la presunta facilidad de los mayas para ahorcarse, estos son, junto a los ya referenciados episodios del auto de fe<sup>43</sup>, los únicos testimonios del suicidio por ahorcamiento que presenta el franciscano en su obra.

Prevalece en estos testimonios el carácter episódico y no ritual de estos actos. El testimonio tachado por el franciscano como 'valentía' es una manifestación del suicidio como herramienta para la 'buena muerte', es decir, una muerte voluntaria no provocada por las acciones directas del enemigo. Por otra parte, el otro testimonio sitúa la inducción al ahorcamiento como un acto punible y perseguido legalmente dentro de la comunidad maya.

<sup>41</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada ...*, 2: 407.

<sup>42</sup> Landa, *Relación...*, 108, 119.

<sup>43</sup> Landa, *Relación...*, 112, 137.

Para poder dimensionar la 'facilidad' con la que los mayas se suicidaban ante la adversidad de los procesos inquisitoriales, se puede recurrir a las averiguaciones que realiza Sebastián Vázquez. Según Vázquez, apoyado en los testimonios de los testigos presentes y los documentos extraídos de los procedimientos contra las idólatras, 4.549 personas habían sido atormentadas y otras 6.330 penitenciadas sin el uso de la tortura, 114 cuerpos habían sido exhumados e incinerados, 157 mayas murieron como resultado de los tormentos y 32 quedaron permanente lisiados. Del mismo modo, 13 mayas se habían ahorcado<sup>44</sup>. Es decir, de 11.081 personas afectadas directamente por los procedimientos, solamente el 0.12% mostró esta tendencia.

En el caso de los ahorcamientos vinculados al auto de fe de Maní, se conserva el testimonio de Bartolomé Rojo y Lope Ortiz sobre el intento de suicidio de Francisco Chuc:

*“Francisco Chuc, que viniendo de decir su dicho les dijo llorando que había levantado falso testimonio diciendo que habían sacrificado muchachos. Y los testigos nombrados le dijeron que por qué había dicho tan gran mentira, y respondió que porque lo habían colgado cinco veces y que se le querían cortar las muñecas de las manos; y que estaba por ahorcarse en la dicha cárcel de una soga que allí estaba, y que acometió a tomarla, y Diego Pech, que es uno de los nombrados, le dijo, ‘No conviene que hagas tal cosa. Allí está el Provincial que puedes ir a desdecirte’. Y con esto se sosegó...”*<sup>45</sup>.

En el testimonio es inmanente el temor que infundían los tormentos en Francisco Chuc, así como el miedo de la posible sentencia. Sin embargo, también se hace presente cómo Diego Pech, otro maya, le aconseja desdecirse de la confesión antes que ahorcarse.

Cabe mencionar que tampoco es exclusivo de la comunidad maya el hecho de cometer suicidio bajo el encarcelamiento de la Inquisición<sup>46</sup>. Este fenómeno

---

<sup>44</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada ...*, 2:213-214.

<sup>45</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 2:210.

<sup>46</sup> Para conocer más acerca de los suicidios cometidos bajo el encarcelamiento de la Inquisición española véase Sesma Muñoz, José Ángel, “Violencia institucionalizada: el establecimiento de la inquisición por los reyes católicos en la corona de Aragón”, *Aragón en la Edad Media*, Aragón, 8, 1989, 659-674.

también se daba en España: un episodio de similar naturaleza se dio en 1575, cuando Beatriz Pérez se ahorca con la trenzadera de su faldellín<sup>47</sup>.

Por otra parte, esta 'tendencia' o 'facilidad' para el suicidio aparece en la real cédula del 27 de mayo de 1582, donde se pone de manifiesto la tendencia al suicidio entre los naturales de Nueva España:

*“Cedula en que se encarga a los Perlados tengan muy gran cuydado de que se cumpla y se acabe lo proveydo en fauor de los Indios, y de auisar al Consejo en lo que no se hizier*

*[...] Nossomos informados que en essa tierra se van acabando los Indios naturales della, por lo malos tratamientos que sus encomenderos les hacen [...] Y muchos se ahorcan, y otros se dexan morir sin comer, y otro toman yeruas venenosas, y que a y madres que matan a sus hijos en pariendolos, diciendo que lo hazen por librarlos de los trabajos que ellos padecen, y que há concebido los dichos Indios muy grande odio al nombre Christiano...”<sup>48</sup>.*

No obstante, esta tendencia al ahorcamiento -sea en españoles o en nativos de Nueva España- está intrínsecamente vinculada no a un hecho cultural, sino a un contexto de abuso.

b) Los mayas se ahorcaban para no entregar los ídolos

Landa señala que los naturales se ahorcaban por “no dar los ídolos ni dejar sus malas costumbres”<sup>49</sup>. Sin embargo, él mismo refutaría esta justificación. En *Relación de las cosas de Yucatán* comenta que: “Bien sabían ellos que los ídolos eran obras suyas y muertas y sin deidad, más los tenían en referencia por lo que representaban y porque los habían hecho con muchas ceremonias, especialmente los de palo”<sup>50</sup>.

<sup>47</sup> Pérez de Colosía Rodríguez, María Isabel, “Mujeres procesadas por el Tribunal del Santo Oficio de Granada”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, México, 27, 2005, 423-436.

<sup>48</sup> Encinas, Diego de, *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas, Oficial Mayor de la Escribanía de Cámara del Consejo Supremo y Real de las Indias*, tomo IV, estudio e índices de Alfonso García Gallo, Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Colección Leyes Históricas de España, 5, Madrid, (1596), 2018, 266-267.

<sup>49</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada ...*, 1:294.

<sup>50</sup> Landa, *Relación...*, 126.

No se trata exclusivamente de si los mayas eran conscientes o no de la naturaleza de estas figuras, sino que el propio fray Diego de Landa presenta en este mismo testimonio ser consciente de la contradicción de su tesis acerca de la naturaleza de las idolatrías en la comunidad maya.

Además, entre los numerosos testimonios del auto de fe de Maní, se pueden encontrar diversas voces que manifiestan que los naturales se dirigían a zonas despobladas para recuperar ídolos abandonados. Del mismo modo, se realizaron compraventas de ídolos para presentarlos ante los religiosos y se encargaron de fabricar ídolos *exprofeso*. Pese al valor e importancia que en un principio poseían estos ídolos, la comunidad maya entregó gran cantidad de estas figuras para su destrucción.

Poca duda cabe en cuanto a si los mayas seguían usando ídolos o practicando el sacrificio de animales e infantes. Sin embargo, si cabe dudar de que se ahorcasen por no entregar los ídolos. Por el contenido de los testimonios cabe plantear si los ahorcamientos se daban, al contrario, por no encontrar ídolos que entregar y sufrir, por ello, tormento.

c) *El engaño del demonio*

Existe una tendencia a mencionar la influencia o engaño del 'demonio' en los ahorcamientos. Si bien esta figura no puede ser estimada en su literalidad, se debe retomar la perspectiva de que las manifestaciones religiosas nativas eran entes demoniacos para la teología cristiana<sup>51</sup>.

En caso de que el engaño del demonio haga una referencia a la presunta deidad maya, Ixtab, no cabe que la denomine por el contrario 'diosa', cuando en la *Relación...* define como demonio a la diosa Ixchel junto a otros dioses mayas<sup>52</sup>. Asimismo, si los ahorcamientos se daban por el 'engaño' del demonio no se explica la mención de Ixtab, puesto que esta deidad sería objeto de devoción voluntaria y consciente de los mayas. Por otro lado, dada la visión de la teología cristiana sobre estas figuras, cabe reflexionar que todo acto vinculado a estas sea percibido como

<sup>51</sup> Campos Goenaga, María Isabel, "Consideraciones...", 406.

<sup>52</sup> Landa, *Relación...*, 135,137,140,142,143.

'engaño', lo que posicionaría a los mayas como víctimas de los ahorcamientos. De este modo, se comprende la articulación del pensamiento del provincial acerca de esta figura y el fenómeno, pero no es una justificación de la motivación de los ahorcamientos. Siguiendo la lógica de este argumento, se debe analizar el posible culto a la presunta deidad de la horca, Ixtab.

d) El culto a la diosa Ixtab

En relación con la enigmática deidad Ixtab, es poco probable que haya existido, al menos tal y como la describe Landa, puesto que es una deidad acotada de forma exclusiva para una única función en un contexto demasiado específico como es el suicidio por ahorcamiento. La escasa probabilidad de la existencia de una diosa del suicidio por ahorcamiento se reseña en varios trabajos del siglo XX de grandes mayistas, como Mercedes de la Garza o Erick Sidney Thompson, entre otros.

Respecto a la obra de Mercedes de la Garza, en ella comenta que Ixtab está relacionada con cultos cinegéticos:

*"Tabay o Ixtab (la de la cuerda) es diosa de la naturaleza salvaje en general. Se representa la página 53b del Códice de Dresde como una mujer muerta colgada de una cuerda. Tabay protegía a los venados y permitía su cacería, la cual se realizaba con lazos, tal como se presenta en el Códice Madrid; por ello su imagen colgada de la cuerda alude a su identificación con los venados. Tabay inducía a errar a los cazadores que no habían obtenido su permiso para atrapar a un venado"<sup>53</sup>.*

Además, aunque en su obra Landa menciona y comenta la complejidad de los diversos rituales maya, no recoge ningún ritual o símbolo vinculado al ahorcamiento. En ninguno de los testimonios que ofrece introduce la descripción o mención, siquiera superficial, de algún tipo de ritual vinculado al suicidio por ahorcamiento. Tampoco como acto de idolatría o como acto sacrificial.

---

<sup>53</sup> Garza, Mercedes de la, *Rostros de lo sagrado en el mundo maya*, Editorial Paidós, México, 1998, 122.

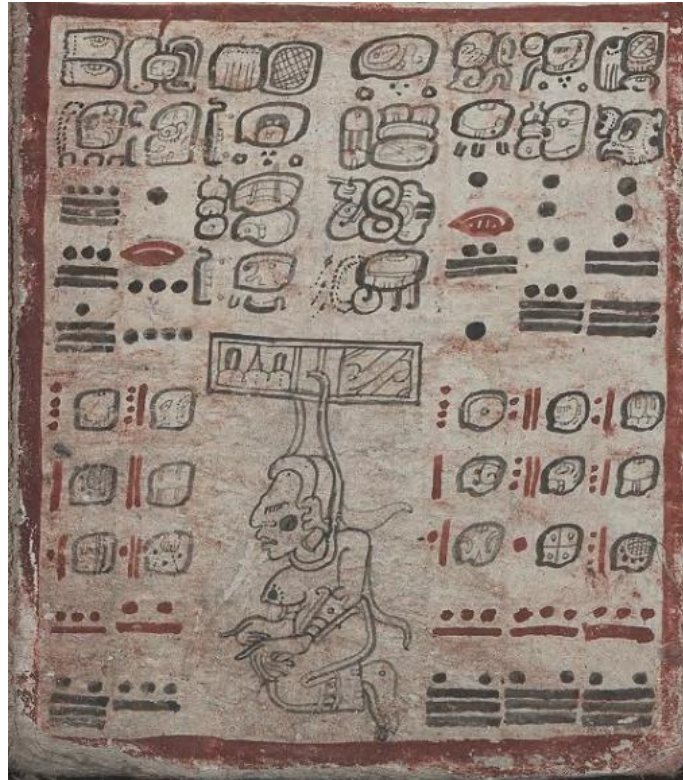


Fig. 2. Página 53B del Códice de Dresde (1200-1250 d.n.e). Imagen interpretada como presunta deidad Ixtab. Fuente: Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México. Disponible en <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/codice%3A1630>

Pese al abandono generalizado de los templos antes de la llegada de los españoles y en el inicio del proceso evangelizador, los mayas continuaron teniendo espacios sagrados destinados a los rituales. Con la influencia del cristianismo los patios de las iglesias, la casa del cacique, las milpas, los cenotes, las entradas de los pueblos o las cuevas se transformaron en parte de estos espacios sagrados<sup>54</sup>. Del mismo modo las ceremonias también introdujeron elementos cristianos como la cruz, a través de su quema o su uso en la crucifixión (vinculada a la petición de lluvias), además de otras ceremonias solemnes con las que acompañaban sus rituales. Por tanto, es dudoso que existiese una deidad para la horca y que el principal acto vinculado a esta no tenga un espacio sagrado, rezo, ritual o símbolo.

No obstante, es improbable que fray Diego de Landa haya creado de forma independiente y consciente una deidad maya para inculpar a los naturales de los ahorcamientos, siendo más probable el hecho de que seguramente haya

<sup>54</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 2:418. Clendinnen, Inga, *Ambivalent Conquests...*, 123, 164, 167, 209.

manipulado o malinterpretado una deidad ya presente en la comunidad. De hecho, debe existir una deidad bajo el nombre de Ixtab, puesto que existe una mención a su figura en el Libro del Chilam Balam de Chumayel: “Pero no sabrán lo que viene al final del poder del katún: Holcanes, guerreros, que cuando lleguen, colgada traerán del brazo a Ixtab, La-de-la-cuerda”<sup>55</sup>.

Destaca de esta referencia el contexto bélico en el que la figura está acompañando a los guerreros. Es posible que en este episodio la figura de la diosa esté emulando el simbolismo de las quijadas de los enemigos que los Holcanes solían portar en sus brazos, más que representar un símbolo del ahorcamiento. Aunque en el texto no existe una relación explícita de esta figura con el ahorcamiento, también podría caber la interpretación de que esta deidad se vincula con ahorcamientos rituales de presos de guerra o, en otro extremo, posibles ahorcamientos motivados por el abuso de estos episodios, aunque esta última suposición es menos probable.

Esta deidad también parece ser nombrada en la obra del franciscano Diego López de Cogolludo, quien en el siglo XVII compone *Historia de Yucatán*. En esta ocasión, Ixtab es mencionada fuera de un contexto bélico o de abuso: “[Tenían] Diosa de los que se ahorcaban, que decían se les aparecía”<sup>56</sup>.

Si bien es posible que López de Cogolludo haya tenido acceso directo a la obra de fray Diego de Landa o a través de fray Bernardo de Lizana, como comentan Restall y Chuchiak<sup>57</sup>, destaca de esta breve descripción una cualidad que no menciona Landa ni en su obra ni en su defensa: la idea de que la figura ‘se les aparezca’ a los mayas. Esta cualidad es propia de la figura de la Xtabay, una figura sincrética colonial con función de profilaxis social que se aparece cerca de la ceiba y los caminos para engañar a los hombres y hacer que enfermen, sufran daños e, incluso, se ahorquen<sup>58</sup>. Esta figura es fruto de la hibridación cultural y se cree que fue trasladada por los frailes con el objetivo de evitar que la gente deambulase de noche y realizase cultos paganos. A lo largo del siglo XX fue empleada para persuadir del consumo de alcohol. Por tanto, esta desvirtuación de la figura sería posterior a los

<sup>55</sup> Barrera Vázquez, Alfredo y Rendón, Silvia, *El libro de los libros del Chilam Balam*, Fondo de Cultura Económica, México, 1969.

<sup>56</sup> López de Cogolludo, Diego, *Historia de Yucatán*, Imprenta de Manuel Aldana Rivas, México, (1688), 1867, 317.

<sup>57</sup> Restall, Matthew y Chuchiak IV, John F., “A Reevaluation of the Authenticity of Fray Diego de Landa’s Relación de las cosas de Yucatán”, *Ethnohistory*, 49(3), 2002, 651-669.

<sup>58</sup> Barrera Vázquez, Alfredo y Rendón, Silvia, *El libro de los libros del Chilam Balam*, 176-178.

ahorcamientos vinculados al auto de fe y la figura que se está comentando en el presente documento.

Es posible que fray Diego de Landa haya recuperado una deidad menor de la cosmogonía maya que, de forma adyacente, se relacionase con los ahorcamientos. La conjetura más simple sería que hubiese adaptado la deidad de la caza, Tabay, de la que sabemos tenía conocimiento<sup>59</sup>. Posiblemente, la deidad Ixtab haya sido instrumentalizada por el religioso con el fin de encontrar una raíz religiosa maya en los ahorcamientos y exculparse de estos suicidios. Esto explicaría por qué la deidad no toma mayor protagonismo en el resto de la obra del religioso.

e) El suicidio de Judas

También cabe la posibilidad de que los ahorcamientos se hayan dado en un marco de sincretismo. A lo largo de los testimonios se recogen muestras de cómo los mayas adaptaron símbolos y prácticas cristianas en su culto religioso. Ejemplo de ello es la crucifixión de niños en Maní en agosto del año 1561<sup>60</sup>.

En este caso el suicidio habría fungido como una manifestación sincrética en la que se introdujese el ahorcamiento como el acto ritual expiatorio de culpa en un símil al suicidio de Judas Iscariote o, de otro modo, asimilada por las sogas con las que se obligaba a algunos mayas penitentes a asistir a misa<sup>61</sup>. Sin embargo, esta posibilidad es rechazada por el propio testimonio de fray Diego de Landa, quien comenta que “ellos lo solían hacer antiguamente por pocas cosas” y, por tanto, es poco probable que los ahorcamientos tuvieran una carga sincrética cristiana porque se daban, según el franciscano, antes de la llegada de los españoles a Yucatán.

Hasta aquí se ha expuesto un análisis de las principales ideas vinculadas a la naturaleza de los ahorcamientos entre los miembros de la comunidad maya expuestas en los testimonios. Sin embargo, falta un aspecto que introducir en la discusión: las sentencia condenatoria de don Diego Quijada y la sentencia absolutoria de fray Diego de Landa.

---

<sup>59</sup> Landa, *Relación...*, 173.

<sup>60</sup> Knorosov, Yuri Valentinovich y Galina Ershova, “Diego de Landa como fundador del estudio de la cultura maya”, *Anales del Museo de América*, Madrid, 2, 1994, 21-32.

<sup>61</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 1:26,27,39.



En junio de 1564 el rey nombra a Luis Céspedes gobernador de Yucatán y le comisiona tomar juicio de residencia a don Diego Quijada<sup>62</sup>. Si bien las opiniones de los juristas y especialistas acordaron que la administración colonial y las bulas papales del momento respaldaban la jurisdicción de Landa, don Diego Quijada fue sentenciado tanto por Céspedes, gobernador de Yucatán, como por el Consejo de Indias en España por la persecución de idolatrías de 1562<sup>63</sup>. Ambas sentencias condenatorias reconocen su responsabilidad para con los ahorcamientos que se dieron durante los procesos. La carga de responsabilidad que las sentencias condenatorias depositaron en Quijada se debe, seguramente, a la oposición que el gobierno del alcalde había cultivado desde 1561 en gran parte de la sociedad. Muchos de los vecinos y encomenderos defendieron la culpa del alcalde al alegar que, sin la ayuda de Quijada, Landa no se habría atrevido a proceder de esa forma.

Mientras tanto, el informe de fray Francisco de Guzmán al provincial de Castilla en mayo de 1565 en el que se favorece el proceder de Landa recoge:

*“Y si ellos se ahorcaron impútese a ellos que el juez [Landa] justamente procedió y el diablo a quien sirven los engañó, y siempre les fué a ellos cosa común ahorcarse como se ve del proceso, cuanto más que el que se mata después de acusado o encartado confirma su delito porque teste conscienta se mata, glossa notata, in lege finali, Codice, De iure fiscali, 1.10”<sup>64</sup>.*

Según este apartado de la sentencia dedicado a los ahorcamientos, los mayas no tuvieron en ningún momento la posibilidad de ser percibidos como víctimas por la Iglesia. Claro es que los religiosos no iban a anteponer a unos posibles idólatras indígenas que se habían suicidado a una figura eclesiástica como era la de Landa, quien había probado lealtad a su pasión y celo religiosos en una carrera evangelizadora de fondo. Menos aún, cuando Landa había demostrado la veracidad de los sacrificios de infantes, la superflua cristiandad de los mayas, la continuidad en las idolatrías y la posible pérdida de la tierra bajo una rebelión incitada por la lealtad a la religión nativa. Landa se convirtió en ese momento en la autoridad intelectual versada en la cultura maya que, a su vez, actuaba como adalid

<sup>62</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 2:255

<sup>63</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 2:237,363,381-382.

<sup>64</sup> Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada...*, 2:433.

de los intereses de la Iglesia en Yucatán, lo que le llevaría, junto a otros méritos, a ser obispo.

### **Consideraciones finales**

Los procesos inquisitoriales de 1562 se convirtieron en el epicentro del conflicto entre españoles, naturales y religiosos en el Yucatán de la segunda mitad del siglo XVI. Estos actos ahondaron en los conflictos ya presentes y el malestar de Yucatán llegó a exigir la intervención de las principales autoridades, lo que resultó en el juicio de residencia y destitución del alcalde mayor, la renuncia de Landa de su cargo de provincial y su regreso a España para defender su proceder, así como la salida de otros dos religiosos de Yucatán.

Para la comunidad maya, este episodio mostró el rostro más áspero de la campaña evangelizadora a tan solo quince años de la conquista del territorio. La persecución generalizada de las manifestaciones religiosas mayas por medio de la violencia hacía presente esta nueva conquista española, una dominación espiritual por la que suicidio es, incluso, un acto de resistencia.

Del estudio y análisis de los testimonios presentados en este documento se extrae que los ahorcamientos que se dieron durante el desarrollo de los procedimientos inquisitoriales se relacionaban directamente con ellos. En relación con una posible tendencia cultural maya hacia el ahorcamiento o el culto de la deidad Ixtab a través del ahorcamiento, es necesario enfatizar que estos son fruto de la defensa y obra de fray Diego de Landa. El religioso supo aprovechar su profundo conocimiento de la cultura indígena para situarse como la autoridad intelectual que conocía la verdadera naturaleza y psicología de los mayas en Yucatán y, por tanto, quien poseía un testimonio *a priori* inapelable acerca de las prácticas culturales y religiosas mayas.

Es necesario continuar con el estudio de la figura de Ixtab para recuperar su identidad original y deducir si su uso en la obra de Landa es fruto de una malinterpretación accidental o de una manipulación consciente. Sin embargo, es inequívoco que esta deidad maya ha sido alterada en su naturaleza y funciones por los españoles a través de los episodios inquisitoriales de 1562. Por tanto, la comunidad maya prehispánica no rendía culto a ninguna deidad a través del suicidio por

ahorcamiento y no poseía una deidad de la horca. Esta manipulación ha causado una erosión cultural y una instrumentalización del suicidio por ahorcamiento entre la población yucateca a lo largo del tiempo. La manipulación de la cultura indígena iniciada en el proceso de invasión y colonización española debe ser reconocida y corregida, por lo que se espera el abandono de esta concepción.

Pese a que el ahorcamiento como manifestación cultural y el culto a la diosa Ixtab no parecen tener mucha relevancia en la obra de fray Diego de Landa, estas consideraciones se han erigido en las últimas décadas en la literatura como un reflejo romántico y exótico de las raíces prehispánicas resilientes entre los miembros de la comunidad maya. Estas premisas han trascendido en el tiempo y son empleadas en la actualidad como una explicación a la elevada tasa de suicidios en el Yucatán contemporáneo. Este discurso romantiza el suicidio, desprestigia a las comunidades indígenas y desvirtúa una problemática de salud pública de carácter urgente. Yucatán debe abandonar a la que nunca fue su diosa del suicidio, una deidad cuya relación con el ahorcamiento parece haber tenido origen en la no tan inocua defensa de fray Diego de Landa.

Fecha de recepción: 14/10/21

Aceptado para publicación: 08/12/21

## Referencias Bibliográficas

- Barrera Vázquez, Alfredo y Rendón, Silvia, *El libro de los libros del Chilam Balam*, Fondo de Cultura Económica, México, 1969.
- Baquadano López, Gaspar, “El suicidio en la cultura maya: una aproximación psicoantropológica”, en Moisés Frutos Cortés, coord., *Violencia social y suicidio en el sureste de México. Memoria de un encuentro regional*, Secretaría de Salud del Estado de Campeche, Universidad Autónoma del Carmen, 2014, 12-37.
- Campos Goenaga, María Isabel, “Consideraciones para el estudio de las idolatrías en Yucatán”, en María Josefa Ponce de León y Francec Ligorred Perramon, coords., *Perspectivas antropológicas en el mundo maya*, Sociedad Española de Estudios Mayas, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1993, 405-417.
- Clendinnen, Inga, *Ambivalent Conquests. Maya and Spaniard in Yucatán, 1517-1570.*, Cambridge University Press, Cambridge, 1987.
- CODHEY (Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán) *Informe especial sobre el suicidio en jóvenes del estado de Yucatán*, Comisión de Derechos Humanos del Estado De Yucatán, México, 2010.
- Encinas, Diego de, *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas, Oficial Mayor de la Escribanía de Cámara del Consejo Supremo y Real de las Indias*, tomo IV, Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Madrid, (1596), 2018.
- Garza, Mercedes de la, *Rostros de lo sagrado en el mundo maya*, Editorial Paidós, México, 1998.
- Landa, Diego de, fray, *Relación de las cosas de Yucatán sacada de lo que escribió el padre fray Diego de Landa de la orden de Sto. Francisco*, manuscrito, Madrid, 1567, Biblioteca Digital Real Academia de la Historia, Signatura 9/5153 <<https://bibliotecadigital.rah.es/es/consulta/registro.do?id=61962>> (consultado el 11/11/2020).
- Landa, Diego de, fray, *Relación de las cosas de Yucatán*, Editorial Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 2003.
- Knorosov, Yuri Valentinovich y Galina Ershova, “Diego de Landa como fundador del estudio de la cultura maya”, *Anales del Museo de América*, Madrid, 2, 1994, 21-32.
- Libro de Chilam Balam de Chumayel*, Secretaría de Educación Pública, México, 1988.
- López de Cogolludo, Diego, *Historia de Yucatán*, Imprenta de Manuel Aldana Rivas, México, (1688), 1867.
- Martínez Moreno, Doris, “Cirios, trompetas y altares. El auto de fe como fiesta”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Madrid, IV, 1997, 143–171.
- Ministerio de Fomento, “Carta del doctor Diego Quixada, alcalde de Mérida de Yucatán, al Rey Don Felipe II dando cuenta de diferencias habidas con el obispo de aquella diócesis, y de otros varios asuntos. Mérida, 15 de marzo de 1563”, *Cartas de Indias*, Imprenta de

Manuel G. Hernández, Madrid, 1877, 380-391, <<http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=1039364>> (consultado el 15 de enero de 2021)

Pérez de Colosía Rodríguez, María Isabel, “Mujeres procesadas por el Tribunal del Santo Oficio de Granada”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, México, 27, 2005, 423-436.

Restall, Matthew y Chuchiak IV, John F., “A Reevaluation of the Authenticity of Fray Diego de Landa’s Relación de las cosas de Yucatán”, *Ethnohistory*, 49(3), 2002, 651-669.

Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada, Alcalde Mayor de Yucatán 1561-1565*, Tomo I, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, México, 1938.

Scholes, France Vinton y Eleanor Burnham Adams, *Don Diego Quijada, Alcalde Mayor de Yucatán, 1561-1565*, Tomo II, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, México, 1938.

Scholes, France Vinton y Roys, Ralph Loveland, “Fray Diego de Landa and the Problem of Idolatry in Yucatán”, *Cooperation in Research, Carnegie Institution of Washington*, Washington, 501, 1938, 585-620.